|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ámbito Arquitectura de Servicios Tecnológicos**  Busca apoyar a la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o a quien haga sus veces con lineamientos y estándares orientados a la definición y diseño de la Arquitectura de la infraestructura tecnológica que se requiere para soportar los Sistemas de Información y el portafolio de servicios | | | |  |
| Lineamiento | Descripción | Acciones a Realizar | Año | Acciones III cuatrimestre 2019 |
| Gestión de los Servicios tecnológicos - LI.ST.03 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe gestionar la capacidad, la operación y el soporte de los servicios tecnológicos, con criterios de calidad, seguridad, disponibilidad, continuidad, adaptabilidad, estandarización y eficiencia. En particular, durante la implementación y paso a producción de los proyectos de TI, se debe garantizar la estabilidad de la operación de TI. | El Proceso de informática y tecnología generará los ambientes y espacios necesarios para la implementación y paso a producción de nuevos proyectos sin que esto interrumpa drásticamente la disponibilidad del servicio. | 2019-2022 | Seguimiento sobre los ambientes independizados para ORFEO y portal web. |
| **Ámbito Operación de Servicios Tecnológicos**  Busca estructurar e implementar los procesos de operación, monitoreo y supervisión de los Servicios Tecnológicos. | | | |  |
| Lineamiento | Descripción | Acciones a Realizar | Año | Acciones |
| Alta Disponibilidad de los Servicios tecnológicos - LI.ST.06 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe implementar capacidades de alta disponibilidad que incluyan redundancia para los Servicios Tecnológicos que afecten la continuidad del servicio de la institución, las cuales deben ser puestas a prueba periódicamente. | El Proceso Informática y tecnología deberá elaborar un documento donde se identifiquen los servicios críticos del INCI para asegurar su alta disponibilidad. | 2020-2022 | N/A |
| **Ámbito Soporte de los Servicios Tecnológicos**  Busca establecer, implementar y gestionar los procesos de soporte y mantenimiento de los Servicios Tecnológicos. | | | |  |
| Lineamiento | Descripción | Acciones a Realizar | Año | Acciones III cuatrimestre 2019 |
| Acuerdos de Nivel de Servicios - LI.ST.08 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) para los Servicios Tecnológicos. | El Proceso Informática y tecnología deberá solicitar y realizar seguimiento periódico a los contratos que incluyan Acuerdos de Niveles de Servicios con los proveedores de sus servicios Tecnológicos, por medio de los informes de supervisión contractual. | 2019-2022 | Seguimiento y supervisión a los contratos:   * 018-2019 Software House * 032-2019 IFX (conectividad) * 044-2019 IFX (nube pública) * 046-2019 (Help soluciones) |
| Planes de mantenimiento - LI.ST.10 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo sobre toda la infraestructura y los Servicios Tecnológicos. | El Proceso de Proceso Informática y tecnología definirá el Plan de Mantenimiento de TI. | 2019, 2020, 2021, 2022 | Plan de mantenimiento de TI publicado en <http://www.inci.gov.co/transparencia/planes-sectoriales-2019> |
| **Ámbito Gestión de la calidad y seguridad de los Servicios Tecnológicos**  Busca la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad y trazabilidad de los Servicios Tecnológicos. | | | |  |
| Lineamiento | Descripción | Acciones a Realizar | Año | Acciones III cuatrimestre 2019 |
| Respaldo y recuperación de los Servicios tecnológicos - LI.ST.13 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con un proceso periódico de respaldo de la configuración de sus Servicios tecnológicos, así como de la información almacenada en la infraestructura Tecnológica. Este proceso debe ser probado periódicamente y debe permitir la recuperación íntegra de los Servicios Tecnológicos. | El Proceso de Proceso Informática y tecnología ejecutará los Procedimientos existentes para realizar el proceso periódico de respaldo de la información y Bases de Datos. | 2019-2022 | Se continúa realizando mensualmente los backups de los servidores siguiendo los procedimientos actuales en el SIG almacenando las copias en la SAN. |
| Análisis de vulnerabilidades - LI.ST.14 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe implementar el análisis de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica. | El Proceso de Proceso Informática y tecnología identificará vulnerabilidades en los sistemas de información, aplicaciones y sistemas web¸ para garantizar mayores niveles de seguridad en la información institucional, a través del mapa de riesgos de gestión del proceso y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información. | 2019-2022 | Mapa de riesgos publicado en el portal web del INCI en la ruta <http://www.inci.gov.co/transparencia/planes-sectoriales-2019> |

**Dominio de Sistemas de Información:**

Para dar cumplimiento a La estrategia de Sistemas de Información la entidad contempla el desarrollo de los siguientes aspectos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ámbito Planeación y gestión de los Sistemas de Información**  Busca la adecuada planeación y gestión de los Sistemas de Información (misional, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico). | | | |  |
| Lineamiento | Descripción | Acciones a Realizar | Año | Acciones III cuatrimestre 2019 |
| Definición estratégica de los sistemas de información - LI.SIS.01 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir la arquitectura de los sistemas de información teniendo en cuenta las relaciones entre ellos y la articulación con los otros dominios del marco de referencia. | El Proceso Informática y tecnología definirá el diseño conceptual de la arquitectura empresarial que permita el logro de los objetivos institucionales. | 2020 | MINTIC no gestionó asesorías de este componente, por esto se proyecta para vigencia 2020. |
| Arquitecturas de referencia de sistemas de información - LI.SIS.03 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces es la responsable de definir y hacer evolucionar las arquitecturas de manera eficiente, homogénea y con calidad. | El Proceso Informática y tecnología ejecutará lo definido en el diseño conceptual de la arquitectura empresarial. | 2020 | Una vez finalizado el documento se procederá a ejecutar las acciones establecidas. |
| Arquitecturas de solución de sistemas de información - LI.SIS.04 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe considerar una Arquitectura de solución para los proyectos donde sea requerido. | El Proceso Informática y tecnología participará efectivamente a través del acompañamiento en proyectos que involucren TI dando su concepto y propuestas de solución. | 2019-2022 | El Proceso Informática y tecnología se ha involucrado con:   * Acompañamiento en la presentación del software Suite Vision y Aplicativo para control del SIG. |
| Metodología de referencia para el desarrollo de sistemas de información - LI.SIS.05 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con metodologías de referencia que definan los componentes principales de un proceso de desarrollo del software, que considere sus fases o etapas, las actividades principales y de soporte involucradas, roles y responsabilidades, herramientas de apoyo al ciclo de vida, así como los ámbitos de aplicación. Las metodologías de referencia deben dar cobertura a todas las soluciones de software de los sistemas de información que la institución construya o adapte, independientemente de su tecnología. Las metodologías deben incorporar mejores prácticas de la industria. | El Proceso de Informática y tecnología incluirá en los procesos contractuales de desarrollo de software obligación (es) para que el proveedor haga entrega de las especificidades técnicas del desarrollo realizado. | 2019-2022 | Se solicitó entrega y documentación de código fuente para:   * SGD ORFEO: Contrato 020-2019 * Portal web: Contrato 023-2019 * Aplicaciones INCI: Contrato 029-2019 |
| Derechos patrimoniales sobre los sistemas de información - LI.SIS.06 | Cuando se suscriban contratos con terceras partes bajo la figura de "obra creada por encargo", cuyo alcance incluya el desarrollo de elementos de software, el autor o autores de la obra deben transferir a la institución los derechos patrimoniales sobre los productos. | El Proceso de Informática y tecnología velará porque se incluya en los procesos de contratación que involucren desarrollo o adquisición de software los derechos patrimoniales sobre los sistemas de información, contratados con terceras personas. | 2019-2022 | No se ha generado contratación que implique esta acción. |
| **Ámbito Diseño de los Sistemas de Información**  Busca que las instituciones cuenten con sistemas estandarizados, interoperables y usables. | | | |  |
| Lineamiento | Descripción | Acciones a Realizar | Año | Acciones III cuatrimestre 2019 |
| Interoperabilidad - LI.SIS.09 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe habilitar en sus sistemas de información aquellas características funcionales y no funcionales, necesarias para interactuar con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Colombiano, partiendo de los flujos de información registrados en el catálogo de componentes de información y las necesidades de intercambio de información con otras instituciones | El Proceso de Informática y tecnología analizará la información que requiere y puede proporcionar, para interactuar con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Colombiano. | 2019-2022 | Hasta la fecha no se ha tenido un acercamiento con otras entidades para interactuar. |
| Implementación de componentes de información - LI.SIS.10 | Los sistemas de información deben funcionar sobre la arquitectura de información definida para la institución. | El Proceso de Informática y tecnología verificará el buen funcionamiento de los sistemas de información. | 2019-2022 | Contrato 020-2019 para garantizar soporte y buen funcionamiento del SGD ORFEO.  Contrato 023-2019 para soporte, ajustes y nuevos desarrollos del portal web. |
| Accesibilidad - LI.SIS.24 | Los sistemas de información que estén dispuestos para el acceso a usuarios externos o grupos de interés deben cumplir con las características de accesibilidad que indique la estrategia de Gobierno en Línea. | El Proceso de Informática y tecnología incorporará en sus sistemas de Información las características de accesibilidad de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de Accesibilidad a páginas Web. | 2019-2022 | Contrato 023-2019 para desarrollos del nuevo portal web accesible.  Contrato 029-2019 para nuevas versiones con accesibilidad mejorada de los aplicativos de Biblioteca virtual e incidigital. |
| **Ámbito Ciclo de vida de los Sistemas de Información**  Busca definir y gestionar las etapas que deben surtir los Sistemas de Información desde la definición de requerimientos hasta el despliegue, puesta en funcionamiento y uso. | | | |  |
| Lineamiento | Descripción | Acciones a Realizar | Año | Acciones III cuatrimestre 2019 |
| Ambientes independientes en el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.11 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe disponer de ambientes independientes y controlados destinados para desarrollo, pruebas, operación, certificación y capacitación de los sistemas de información, y debe aplicar mecanismos de control de cambios de acuerdo con las mejores prácticas | El Proceso de Informática y tecnología en caso de contar con desarrollos propios para un sistema de información deberá incluir los siguientes aspectos:  1. Definición y Diseño  2. Validación y pruebas de los desarrollos.  3.Validación y pruebas de accesibilidad  4. Gestión de cambios de los sistemas de información.  5. Capacitación y entrenamiento a los usuarios en los sistemas de información.  6. Creación y actualización de los Manuales del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información. | Cuando sea requerido. | Seguimiento a los ambientes creados para: pruebas y desarrollo del SGD ORFEO y Ambiente de pruebas generado en el servidor Hosting para desarrollos de nuevo portal INCI sobre la plataforma de Azure. |
| Análisis de requerimientos de los sistemas de información - LI.SIS.12 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe aplicar un proceso formal de manejo de requerimientos, que incluya la identificación, la especificación y el análisis de las necesidades funcionales y no funcionales, la definición de los criterios de aceptación y la trazabilidad de los requerimientos a través del ciclo de vida de los sistemas de información. | Cuando sea requerido. | Reuniones de revisión y seguimiento a los desarrollos realizados en el SGD ORFEO con el proceso de Administración documental. |
| Integración continua durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.13 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe diseñar e implementar estrategias que permitan la integración continua e incremental de los nuevos desarrollos y que apoyen la automatización de las actividades en las diferentes fases del ciclo de vida de los sistemas de información. | Cuando sea requerido. | Puesta en funcionamiento del Aplicativo de Asistencia técnica junto con el proceso de Asistencia técnica. |
| Plan de pruebas durante el ciclo de vida de los sistemas de información - LI.SIS.14 | En el proceso de desarrollo y evolución de un sistema de información, la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con un plan de pruebas que cubra lo funcional y lo no funcional. La aceptación de cada una de las etapas de este plan debe estar vinculada a la transición del sistema de información a través de los diferentes ambientes | Cuando sea requerido. | Pruebas de los desarrollos en el SGD ORFEO antes de migrar desarrollos a producción.  Pruebas de funcionalidad y accesibilidad en el aplicativo de Asistencia técnica antes de capacitaciones y paso a producción. |
| Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información - LI.SIS.15 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con planes de capacitación y entrenamiento a los usuarios, que faciliten el uso y apropiación de los sistemas de información. | Cuando sea requerido. | Se hicieron capacitaciones al grupo de asistencia técnica el manejo del aplicativo de Asistencia técnica. |
| Manual de usuario, técnico y de operación de los sistemas de información - LI.SIS.16 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe asegurar que todos sus sistemas de información cuenten con la documentación de usuario, técnica y de operación, debidamente actualizada, que asegure la transferencia de conocimiento hacia los usuarios, hacia la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces y hacia los servicios de soporte tecnológico. | Cuando sea requerido. | Manuales de usuario publicados en el SGD ORFEO. |
| Actualización y requerimientos de cambio de los sistemas de información - LI.SIS.17 | En los servicios de soporte de los sistemas de información, la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe formalizar la petición de nuevas funcionalidades o de cambios a las existentes. | Cuando sea requerido. | Desarrollos de los sistemas de información lideradas por el proceso de Informática y tecnología. |
| **Ámbito Soporte de los Sistemas de Información**  Busca definir los aspectos necesarios para garantizar la entrega, evolución y adecuado soporte de los Sistemas de Información. | | | |  |
| Lineamiento | Descripción | Acciones a Realizar | Año | Acciones III cuatrimestre 2019 |
| Estrategia de mantenimiento de los sistemas de información - LI.SIS.18 | Para el mantenimiento de los componentes de software de los sistemas de información, la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe hacer un análisis de impacto ante un cambio o modificación a dichos componentes, con el fin de determinar las acciones a seguir. | El Proceso de Informática y tecnología definirá la Estrategia de Mantenimiento de los sistemas de Información propios o contratados con terceros, donde incluya el análisis de impacto del servicio prestado y los acuerdos que permitan la continuidad de los mismos. | 2019-2022 | Seguimiento a las Obligaciones específicas y detalladas en los contratos 020-2019 y 023-2019 para las mejoras y ajustes en los sistemas. |
| Servicios de mantenimiento de sistemas de información con terceras partes - LI.SIS.19 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe establecer Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) cuando se tenga contratado con terceros el mantenimiento de los sistemas de información. Se deben tener en cuenta las etapas de transición, prestación y devolución de los mismos, para asegurar la continuidad de los sistemas de información involucrados. | 2019-2022. | ANS adoptados por el INCI para el contrato 032-2019 de los servicios de conectividad bajo el acuerdo marco de precios de CCE.  ANS adoptados por el INCI para el contrato 044-2019 de los servicios de nube pública bajo el acuerdo marco de precios de CCE. |
| **Ámbito Gestión de la calidad y seguridad de los Sistemas de Información**  Busca la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los Sistemas de Información. | | | |  |
| Lineamiento | Descripción | Acciones a Realizar | Año | Acciones III cuatrimestre 2019 |
| Criterios no funcionales y de calidad de los sistemas de información - LI.SIS.21 | En el diseño de los sistemas de información, la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe tener en cuenta los requerimientos de la institución, las restricciones funcionales y técnicas, y los atributos de calidad. | El Proceso de informática y tecnología dentro de los Sistemas, tendrá en cuenta los criterios no funcionales que definan las características y restricciones de los sistemas de información actuales del INCI. | 2019-2022 | * Se subieron a producción los cambios generados en los aplicativos de acuerdo a las reuniones efectuadas. |
| Seguridad y privacidad de los sistemas de información - LI.SIS.22 | En el diseño de sus sistemas de información, la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe incorporar aquellos componentes de seguridad para el tratamiento de la privacidad de la información, la implementación de controles de acceso, así como los mecanismos de integridad y cifrado de la información. | El Proceso de informática y tecnología definirá las características que deben cumplir los sistemas de información actuales de la entidad, relacionados con componentes de seguridad, privacidad y controles de acceso. | 2019-2022. | Implementación en producción de desarrollos en el SGD ORFEO para mecanismos de seguridad en el sistema.  Control de acceso a servidores y herramientas administradas únicamente por los integrantes del proceso de informática y tecnología. |

**Dominio de Información:**

Para dar cumplimiento a La estrategia de Información la entidad contempla el desarrollo de los siguientes aspectos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ámbito Planeación y Gobierno de los Componentes de Información**  Busca la adecuada planeación y gobierno de los componentes de información: datos, información, servicios de información y flujos de información. | | | |  |
| Lineamiento | Descripción | Acciones a Realizar | Año | Acciones III cuatrimestre 2019 |
| Responsabilidad y gestión de Componentes de información - LI.INF.01 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir las directrices y liderar la gestión de los Componentes de información durante su ciclo de vida. Así mismo, debe trabajar en conjunto con las dependencias para establecer acuerdos que garanticen la calidad de la información. | El Proceso de informática y tecnología informará y orientará a la entidad en el adecuado uso de los recursos de TI. | 2019-2022 | Correos de alerta de seguridad enviados a través de incilista previniendo la intrusión de ataques digitales.  Reenvio de correos del grupo CSIRT |
| Plan de calidad de los componentes de información - LI.INF.02 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con un plan de calidad de los componentes de información que incluya etapas de aseguramiento, control e inspección, medición de indicadores de calidad, actividades preventivas, correctivas y de mejoramiento continuo de la calidad de los componentes. | El Proceso de informática y tecnología velará para que los componentes de información sean de calidad, con el fin de evitar re procesos y fuga de información. | 2019-2022 | Puesta en funcionamiento de los desarrollos de seguridad para el SGD ORFEO.  Puesta en funcionamiento de las mejoras en los aplicativos Biblioteca, Incidigital y emisora INCI. |
| Gobierno de la Arquitectura de Información - LI.INF.03 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir, implementar y gobernar la Arquitectura de Información, estableciendo indicadores de seguimiento, gestión y evolución de dicha arquitectura. | El Proceso de informática y tecnología definirá la Arquitectura de Información, políticas, responsables de la administración, mecanismos de control y seguimiento; que permitan a los procesos de la entidad adelantar su gestión con principios de eficiencia y transparencia. | 2019 | Mintic no promovió actividades que permitieran avance en el tema. |
| Gestión de documentos electrónicos - LI.INF.04 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contemplar el ciclo de vida de la gestión documental en la Arquitectura de Información. | El Proceso de informática y tecnología apoyará al Proceso de Administración Documental para evaluar la transición de información No Electrónica a manejo electrónico, teniendo en cuenta el ciclo de vida de los documentos de la entidad. | 2019-2022 | Se elaboró y se realizó el seguimiento del documento plan de preservación digital en conjunto con el proceso de Administración Documental. |
| **Ámbito Diseño de los Componentes de Información**  Busca la adecuada caracterización y estructuración de los componentes de Información | | | | Acciones III cuatrimestre 2019 |
| Lenguaje común de intercambio de componentes de información - LI.INF.06 | Se debe utilizar el lenguaje común para el intercambio de información con otras instituciones. | El Proceso de informática y tecnología identificará y en los casos que se requiera adoptará el lenguaje común de intercambio de componentes de información. | 2019-2022 | Hasta la fecha no se ha tenido un acercamiento con otras entidades para interactuar. |
| Directorio de servicios de Componentes de información - LI.INF.07 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe crear y mantener actualizado un directorio de los Componentes de información. La institución es responsable de definir el nivel de acceso de este directorio teniendo en cuenta la normatividad asociada. Este directorio debe hacer parte del directorio de Componentes de información sectorial, el cual debe ser consolidado a través de la cabeza de sector, con el fin de promover y facilitar el consumo, re-uso, ubicación y entendimiento, entre otros de los Componentes de información. | El Proceso de informática y tecnología actualizará catálogo de componentes de información, contemplando responsables y políticas de la protección y privacidad de la información. | 2020-2022 | Avance en la construcción del catálogo. |
| Publicación de los servicios de intercambio de Componentes de información - LI.INF.08 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe publicar los servicios de intercambio de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado colombiano. | El Proceso de informática y tecnología publicará los servicios a través de la plataforma de interoperabilidad cuando aplique. | De acuerdo a los parámetros de publicación en la plataforma de interoperabilidad del Estado Colombiano. | Seguimiento de la Integración del portal web del INCI con el portal gov.co. |
| Canales de acceso a los Componentes de información - LI.INF.09 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe garantizar los mecanismos que permitan el acceso a los servicios de información por parte de los diferentes grupos de interés, contemplando características de accesibilidad, seguridad y usabilidad. | El Proceso de informática y tecnología implementará un formato que deberá ser diligenciado para quienes requieran acceso a los servicios de información, identificando los grupos de interés que consumen la información. | 2019 | Se aplica Formato de creación, modificación y eliminación de usuarios para determinar accesos a los diferentes sistemas del INCI, falta oficializarlo en el SIG. |
| **Ámbito Análisis y aprovechamiento de los Componentes de Información**  Busca orientar y estructurar procesos de análisis y toma de decisiones a partir de los componentes de información que se procesan en las instituciones | | | |  |
| Mecanismos para el uso de los Componentes de información - LI.INF.10 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe impulsar el uso de su información a través de mecanismos sencillos, confiables y seguros, para el entendimiento, análisis y aprovechamiento de la información por parte de los grupos de interés. | El Proceso de informática y tecnología implementará mecanismos que promuevan el uso y aprovechamiento de la información a los grupos de interés. | 2019-2022 | Inclusión de toda la información y registros que requiere el portal de transparencia. |
| Acuerdos de intercambio de Información - LI.INF.11 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe establecer los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) con las dependencias o instituciones para el intercambio de la información de calidad, que contemplen las características de oportunidad, disponibilidad y seguridad que requieran los Componentes de información. | El Proceso de informática y tecnología cuando sea requerido establecerá, definirá y firmará los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) con las entidades que realice intercambio de información para lograr la oportunidad, disponibilidad e integridad. | 2019-2022. | Hasta la fecha no se ha tenido un acercamiento con otras entidades para interactuar. |
| **Ámbito Calidad y Seguridad de los Componentes de Información**  Busca la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los Componentes de Información. | | | |  |
| Hallazgos en el acceso a los Componentes de información - LI.INF.13 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe generar mecanismos que permitan a los consumidores de los Componentes de información reportar los hallazgos encontrados durante el uso de los servicios de información. | El Proceso de informática y tecnología implementará el mecanismo que permita recibir atender y solucionar los requerimientos de los usuarios de la información. | 2019 | Correo [soporte@inci.gov.co](mailto:soporte@inci.gov.co) donde se canalizan todas las solicitudes al proceso de informática y tecnología. |
| Protección y privacidad de Componentes de información - LI.INF.14 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces deberá cumplir con la normativa de protección de datos de tipo personal y de acceso a la información pública. | El Proceso de informática y tecnología actualizará las Políticas y Lineamientos necesarios para la protección y privacidad de la información, teniendo en cuenta la información pública, clasificada y reservada, conforme con la normativa de protección de datos de tipo personal y de acceso a la información pública. | 2019-2022 | Publicación de la política de tratamiento y protección de datos personales en <http://www.inci.gov.co/sites/default/files/banner/RESOLUCION%20POLITICA%20TRATAMIENTO%20Y%20PROTECCION%20DE%20DATOS%20PERSONALES.pdf> |
| Auditoría y trazabilidad de Componentes de información - LI.INF.15 | La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir los criterios necesarios para asegurar la trazabilidad y auditoría sobre las acciones de creación, actualización, modificación o borrado de los Componentes de información. | El Proceso de informática y tecnología implementará logs de auditoría y trazabilidad, para garantizar las acciones de creación, actualización, modificación o borrado de la misma en los sistemas. | 2019 | Puesta en funcionamiento de las mejoras de seguridad implementadas en el SGD ORFEO. |